

( 08 MAY 2023 )

"Por medio de la cual se conceden unas jornadas semestrales, unas vacaciones y se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley No. 1474 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y 770 de 2021, el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por los Decretos Distritales Nos. 332 y 367 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° del Decreto Ley No. 1045 de 1978, dispone: "(...) *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*".

Que el artículo 2° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente:

*"5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones."*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 00284 del 2023 en el artículo 15, dispone: "*15.2 Actividades Sociales: Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende desarrollar y estimular la integración, solidaridad y creatividad en los servidores, así como la reafirmación de valores éticos, morales e institucionales. Estas actividades se materializarán de la siguiente manera: (...) Día de la familia: Teniendo en consideración la normatividad vigente en la cual se establece que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la Caja de Compensación Familiar con la que cuentan los*

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Fax: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 206 08 MAY 2023

“Por medio de la cual se conceden unas jornadas semestrales, unas vacaciones y se efectúa un encargo”

*servidores. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso.”*

Que mediante Decreto Distrital No. 225 del 28 de junio de 2021, se nombró al doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.064, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, del cual tomó posesión a partir del 1 de julio de 2021.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2023-10230 del 21 de abril de 2023, el doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA, con visto bueno de la Secretaria Distrital de Ambiente, solicitó que se le conceda el disfrute de las jornadas semestrales del día de la familia para los días 29 de junio y 25 de julio de 2023; y se conceda, a partir del 30 de junio de 2023, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y a su vez solicitó que se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que la doctora Guiomar Patricia Gil Ardila, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certificó que la servidora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 206 08 MAY 2023

“Por medio de la cual se conceden unas jornadas semestrales, unas vacaciones y se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conceder el disfrute de las jornadas semestrales correspondientes al día de la familia para los días 29 de junio y 25 de julio de 2023, al doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Artículo 2º.-** Conceder a partir del 30 de junio de 2023, al doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

**Artículo 3º.-** Encargar a partir del 29 de junio de 2023, a la doctora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la misma entidad y hasta por el tiempo que duren las situaciones administrativas del titular.

**Artículo 4º.-** Comunicar al doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA y la servidora IRELVA CANOSA SUÁREZ, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo:

Cra # No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 206 U 8 MAY 2023

“Por medio de la cual se conceden unas jornadas semestrales, unas vacaciones y se efectúa un encargo”

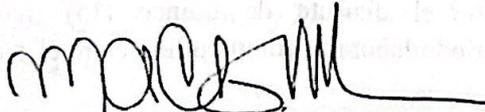
No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA	hector.rodriguez@ambientebogota.gov.co
2	IRELVA CANOSA SUÁREZ	irelva.canosa@ambientebogota.gov.co

Artículo 5º:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

08 MAY 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	[Firma]
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	[Firma]
Paulo Ernesto Realpe Mejia	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	[Firma]
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	[Firma]
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Revisó	[Firma]
Marin Camila Gálvez Castellanos	Contratista	Proyectó	[Firma]

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

4203000-FT-997 Versión 02